



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de abril del 2004  
No. 64

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AVISOS JUDICIALES: 429-B1, 1191, 653-A1, 669-A1, 1239, 677-A1, 1240, 675-A1, 678-A1, 679-A1, 1221, 1222, 1223, 1225, 1230, 1231, 474-B1, 475-B1, 670-A1, 671-A1, 672-A1, 673-A1, 676-A1, 1236, 1227, 1232, 1234, 1237 y 1235.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1226, 1238, 674-A1, 1228, 1229, 1233, 1242, 1224, 1244, 1241 y 1244-BIS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

### "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

#### SECCION SEGUNDA

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Considerando que por Decreto número 130, de fecha dieciséis de abril del año dos mil tres, la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXV, de esa misma fecha, número 73, Sección Cuarta, se aprobaron reformas a los artículos 94; 96 en su primer párrafo y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que por Decreto número 131, de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXV, de esa misma fecha, número 86, Sección Tercera: a).- En su ARTICULO PRIMERO se aprobaron reformas a los artículos 32, 42 en sus fracciones V y XIII; la denominación del Capítulo Cuarto, Título Cuarto; 43, 44 primer párrafo, y en sus fracciones I, II y III; 45; 46 primer párrafo; 47; 48; 71 en su fracción I; 83 fracción I, en sus incisos a) y b); 88; 89 en su fracción III; 113; 139; 140 en su primer párrafo y 142. Se adicionó la fracción XIV al artículo 42; el artículo 44 Bis y un segundo párrafo al artículo 49; Se derogó la fracción II del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de México; b).- En su ARTICULO SEGUNDO se aprobaron reformas a los artículos 1.4; 1.8; 1.62 en su primer párrafo y en su fracción 1 y 1.362. Se adicionó el artículo 1.8.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; y c).- En su ARTICULO TERCERO se aprobó la reforma al artículo 83 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.

Que mediante esas reformas, adiciones y derogaciones al precitado marco jurídico normativo, se incorporó a la estructura del Poder Judicial del Estado de México, lo referente a las denominadas Salas Unitarias del Tribunal Superior de Justicia.

Que el Consejo de la Judicatura del Estado de México, responsable de que el despacho de los asuntos se lleve a cabo de manera pronta y expedita y que los gobernados reciban oportunamente el servicio de impartición de justicia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 94 y 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se aprueban los siguientes acuerdos que surtirán efectos a partir del día primero de abril del año dos mil cuatro.

I.- Se crea la Primera Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, MEX., que iniciará sus funciones a partir del día primero de abril del año en curso; tendrá su domicilio y residencia en el edificio de Salas y Juzgados ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, Kilómetro 1+500, Ex-Hacienda del Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56200.

II.- A partir del día primero de abril del año en curso, la nueva denominación de las actuales Salas Penales de TEXCOCO, MEX., será la siguiente:

- 1).- La Primera Sala Penal de TEXCOCO, pasará a ser Primera Sala Colegiada Penal de TEXCOCO, MEX.
- 2).- La segunda Sala Penal de TEXCOCO, pasará a ser Segunda Sala Colegiada Penal de TEXCOCO, MEX.

Comuniquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICANA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

**ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

Con fundamento en los artículos 94, 95 fracción II y 109 de la Constitución Política Local, 33 fracción II, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **se aprueban los siguientes acuerdos**, a efecto de determinar el ámbito territorial en el que ejercerá su competencia la Primera Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, MEX.

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Primera Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, MEX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que quedarán adscritos a esa Primera Sala Unitaria Penal, en razón de la materia y del territorio.**

**DISTRITOS JUDICIALES**

- 1.- CHALCO,
- 2.- NEZAHUALCOYOTL,
- 3.- OTUMBA, y
- 4.- TEXCOCO.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracción II y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Primera y Segunda Salas Colegiadas Penales de TEXCOCO, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite procesal en ambas Salas, hasta su total resolución.**

Comuníquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.- Rúbricas.

**A V I S O S J U D I C I A L E S****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 427/2001-1ª.

MIRIAM JUDITH MARTINEZ YVEY, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en Avenida Guaymas, lote 14, de la manzana 7-C, sección 3B, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m y linda con lote 15, sureste: 8.00 m y linda con lote 48, al suroeste: 16.46 m y linda con lote 13, y al noreste: 8.00 m y linda con Avenida Guaymas, notifíquese ISABEL CRISTINA BECERRIL MARTINEZ, por medio de edictos se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 429-B1.-23 marzo, 2 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 403/03, seguido por SANDRA SANCHEZ MAYA, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de ISIDRO BONIFACIO CRISPIN, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veinticinco de marzo del dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una camioneta de la marca

Ford Aerostar, modelo mil novecientos noventa, de procedencia americana, con número de identificación de vehículo 1FMDA3104LZA90279, número de título del documento 22733735911120847, número de licencia 610ZYG, con placas de circulación NCR-78W del Estado de Texas, de color vino, con vestiduras y tablero de color gris, cuatro puertas, incluyendo la trasera, cuatro llantas medio uso de vida, cuatro rines de fierro, con golpe en la puerta trasera del lado derecho, falta de la salpicadera trasera, con refacción en la parte trasera, con golpe en la parte delantera en la salpicadera, así como un golpe en la parte central de la puerta del conductor, faltando un birlo a cada llanta y dos a la llanta delantera del lado izquierdo, con un kilometraje de sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos kilómetros, con transmisión automática, con autoestéreo de la marca Profile, para cassette y radio, con dos espejos laterales y espejo retrovisor, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$21,850.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1191.-31 marzo, 1° y 2 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 382/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO JOSUE VAZQUEZ SAN MIGUEL en contra de JUAN BARAJAS ALDANA, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las nueve horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo Suburban SLF 2500, año 1995, color gris, número de motor 2M08065CF, número de serie 3GCEC26K4SM132079, placas de circulación 346 HXT del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro

de tres días en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

653-A1.-31 marzo, 1º y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 540/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS MAYORGA RODRIGUEZ, en contra de ANA CARMEN GUZMAN PINEDA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanltla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas diga: "...y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del mueble embargado, señalándose para que tenga la primera almoneda de remate a las diez horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en lote veintiuno, manzana once, Fraccionamiento Izcaltl Pirámide, Tlalnepanltla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado de tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

669-A1.-1, 2 y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C.C. PEDRO PELAEZ VAZQUEZ Y MA. MAXIMINA AMBOS DE APELLIDOS PELAEZ VAZQUEZ.

El C. LEONARDO VAZQUEZ CABRERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 260/03, relativo al juicio ordinario civil, y les demanda la usucapición, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición respecto de la fracción de terreno del predio denominado "Xaxahuanco", ubicado en la calle de Callejón Hidalgo número 15, poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6to. Transitorio de la Ley en cita en vigor; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la inscripción bajo el asiento la letra "X", folios 85 y 86, del libro índice de documentos privados, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y nueve, del Registro Público de la Propiedad de este municipio; C).- En su oportunidad la inscripción a mi favor del lote de terreno materia de este juicio en la dependencia antes mencionada, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.77 m con Ramón Hernández González; al sur: 21.77 m con Raymundo Peláez; al oriente: 12.00 m con Ramón Hernández González; y al poniente: 12.00 m con Callejón Hidalgo, teniendo una superficie aproximada de 271.23 metros cuadrados. La juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1239.-2, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 271/02, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOAQUIN BUENDIA ROCHA EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO LOPEZ SILVA, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Ecatepec de Morelos, diecisiete de marzo dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido se tiene por presentado a JOAQUIN BUENDIA ROCHA, y con fundamento en los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.234 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, así como el estado procesal que guardan los presentes autos; tomando en consideración que dada la adhesión de la parte demandada al avalúo del perito de la parte actora, este juzgado considera que las partes se han impuesto del avalúo rendido en autos en términos del numeral 1411 del Código de Comercio y por lo tanto se reúnen los requisitos citados por dicho precepto para anunciarse la venta legal, consecuentemente se señalan las once horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en un televisor de la marca Samsung, con pantalla cromática de veintiún pulgadas, modelo CT-511, número de serie 42771, usado y un vehículo de la marca Chevrolet, tipo camión, modelo 1980, número de serie 6DYL-TKM-100427, motor seis cilindros, hecho en México, consecuentemente anúnciese la venta del bien mueble antes citado por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que expíandose los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien mueble debe mediar un término no mayor de siete días hábiles. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario.-Rúbrica.

677-A1.-2, 5 y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 412/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS Y VENTURA MARTINEZ DELGADO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos, ubicado en el poblado de San Agustín Mimbres, en el municipio Otzolotepec y distrito judicial de Lerma, bajo la partida número 73-455, del volumen 21, del libro

primero, bajo la sección primera de fecha doce de febrero del año de 1986, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con camino vecinal; al sur: 72.80 m con Miguel Martínez Montiel; al oriente: 48.80 m con Fausto Sarasiva; y al poniente: 65.00 m con terreno y privada de Reyes Vásquez. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico oficial de mayor circulación de esta ciudad y en el predio mismo motivo del remate, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,320.78 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1240.-2, 8 y 15 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 540/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS MAYORGA RODRIGUEZ en contra de ANA CARMEN GUZMAN PINEDA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanitla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del inmueble embargado, señalándose para que tenga la primera almoneda de remate a las diez horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en lote veintiuno, manzana once, Fraccionamiento Izcalli Pirámide, Tlalnepanitla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose a postores. Expedidos en este juzgado a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

675-A1.-2, 12 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 535/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LOPEZ URIBE ARTURO Y OTRA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble hipotecado en casa habitación 4, en condominio horizontal número 11, de la calle Plazuela Uno, de la Plaza Tlacoquemecatl, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en los estrados del juzgado, en los lugares de costumbre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre la

primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles, así como entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de marzo de 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.  
678-A1.-2 y 16 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que FELIPE ROJAS ATEXCATENCO, en el expediente número 284/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular con el nombre de Atlahuixco, ubicado en el pueblo de Chimalhuacán, del municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.90 m con Salvador Tirado; al sur: 54.40 m con calle Juárez; al oriente: 40.40 m con una barranca; y al poniente: 40.30 m con Yolanda Saucedo Sandoval.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

679-A1.-2 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

VALENTIN GARCIA ENCISO, promueve en el expediente número 279/2004, procedimiento judicial no contenciosos, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Tipizilco", ubicado en calle Hidalgo sin número, términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 metros con Agustín Gómez Aguirre; al sur: 18.42 metros con Delfina Aguilar Alvarado (hoy); al oriente: 7.00 metros con calle Hidalgo; al poniente: 7.05 metros con Claudia Elizabeth Cano Cruz. Con una superficie de 130.27 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
1221.-2 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

CLAUDIA ELIZABETH CANO CRUZ, promueve en el expediente número 270/2004, procedimiento judicial no contenciosos, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio denominado "Barranca", ubicado en calle Cerrada sin nombre y sin número específico de identificación en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.95 metros con María Enciso; al sur: 6.94 metros con Cerrada sin nombre; al oriente: 24.42 metros con David García Navarro; al poniente: 24.04 metros con Víctor Márquez Cobarrubias. Con una superficie de 169.42 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además

fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1222.-2 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

ANSELMO FLORES AVILA, promueve en el expediente número 234/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle de Dolores 16 de Septiembre, Primavera e Hidalgo, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.50 metros con 16 de Septiembre; al sur: 71.80 metros con calle Primavera; al oriente: 99.40 metros con calle de Dolores; al poniente: 63.30 metros con calle Hidalgo. Con una superficie de 4,528.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1223.-2 y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 188/04, respecto del inmueble ubicado en "Camino a San Antonio" actualmente "Los Caminos III", en San Andrés Ocotlán, Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.25 metros colinda con Clemente Hernández Serrano; al sur: 89.85 metros colinda con camino a San Antonio; al oriente: 106.54 metros colinda con Beatriz Manjarrez González; al poniente: 110.35 metros colinda con Clemente Hernández Serrano, con una superficie aproximada de 9,711.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1225.-2 y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

FERNANDO CRUZ MERINO.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 455/02, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de FERNANDO CRUZ MERINO, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado FERNANDO CRUZ MERINO, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, ordenó que se le emplazase por

medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, diez de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1230.-2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARIA DE LA LUZ CASTILLO RUFINO.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 255/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de MARIA DE LA LUZ CASTILLO RUFINO, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARIA DE LA LUZ CASTILLO RUFINO, el Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Toluca, México, tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1231.-2, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUCRECIA LOPEZ PERALTA DE RODRIGUEZ.

LAURA RODRIGUEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 664/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, manzana 404 cuatrocientos cuatro, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que se ubica en la calle Marieta, con número oficial 138 ciento treinta y ocho, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.05 metros con lote 33; al oriente: en 9.00 metros con calle Marieta; al poniente: en 9.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintisiete (27) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.  
474-B1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 447/2002-1.

JOSE LUIS GARCIA GALINDO, por propio derecho promueve juicio ordinario civil, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. respecto del inmueble ubicado en lote uno, de la manzana treinta y cinco, de la supermanzana dos, del Fraccionamiento Valle de la Tercera Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Avenida de Jucar; al sur: 12.00 metros con lote dos; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Senegal; al poniente: 7.00 metros con lote dieciséis; por lo que notificó a la persona indicada ABEL CASTAÑEDA SANCHEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

475-B1.-2, 16 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario civil, nulidad de contrato de compraventa, promovido por CARMEN ALVARADO DE RODRIGUEZ, en contra de L. LAUREANO NAVA FRAGOSO, la Jueza Cuarta Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 737/2001-1, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: en el terreno conocido y registrado con el nombre de "Ballisco", ubicado en San Isidro Atlenco y/o Atlatenco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: A) al norte en 39.94 metros linda con Autopista México Pirámides; B) al sur en 35.94 metros linda con carretera Libre a San Juan Teotihuacan; C) al oriente en 154.30 metros linda con el C. Juan Mendoza Ch.; y D) al poniente en 154.30 metros linda con el Licenciado Jaime Martínez Rosas. Con una superficie aproximada de cinco mil

quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,103,072.00 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, señalándose para el remate las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por dos veces de siete en siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos y en la puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

670-A1.-2 y 15 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 76/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0076/2002, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE ANTONIO ZACATENCO ADAUTO, EZEQUIEL ZACATENCO MACIAS Y MARGARITA ADAUTO SANCHEZ DE ZACATENCO, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de once de marzo del año en curso, las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento dos del edificio "B" y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo y terreno sobre el cual esta construido que es el lote doce, de la manzana trece romano del Conjunto Habitacional "Lomas de Coacalco El Bosque", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito Manuel Mendoza Izquierdo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", en el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y en los lugares de costumbre del Juzgado competente del Municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México.-México, Distrito Federal, a 16 de marzo de 2004.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

671-A1.-2 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. JOHANN ANTON OELLERS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ELENA CHAVEZ CONTRERAS, en contra del señor JOHANN ANTON OELLERS, con el número de expediente 553/03-1, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une y B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho

término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en Cuautlilán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

672-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 112/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO RAUL ARANGO RUIZ Y OTRO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del veintiocho de abril del dos mil cuatro, sobre del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de Fresnos No. 39, edificio E, departamento 303, del Conjunto Habitacional "Los Fresnos", Col. Jesús del Monte Delegación Cuajimalpa, México, D.F., mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el número de folio real 30939-48, propiedad registrada a nombre de la codemandada MARIA DEL SOCORRO ERHARD MELLADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$547,938.84 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, si el importe del valor fijado al bien inmueble no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquel dadas en contado.

Debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fijándose en la tabla de avisos de ese Juzgado. Debiendo mediar un plazo que no sea menor de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y de la celebración de la almoneda de remate. Se expide el presente el dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

673-A1.-2 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, se hace de su conocimiento que la señora MARIA YOLANDA CALDERON SALGADO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 493/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del derecho sobre la sociedad que le corresponde sobre el inmueble en donde establecieron su hogar conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos

ALMAGUER CALDERON. E).- El pago de gastos y costas que se origine son el motivo del presente juicio. Por los hechos que invoca: 1.- En fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil con el C. JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, ante el Octavo Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombre KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos ALMAGUER CALDERON de 10 y 5 años respectivamente. 3.- Estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en calle de Embajada de Yugoslavia manzana 2, lote 18, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Que comenzó a hacerse irresponsable de las obligaciones alimentarias y morales, además que comenzó a ausentarse por varios días. 6.- Que se retiró del domicilio conyugal sin causa justificada el diecisiete de febrero del año dos mil. 7.- Que no han recibido dinero alguno ni apoyo por parte del demandado desde que se fue del hogar conyugal sin saber su paradero.

El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 185/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALEJANDRA FRAGOSO RODRIGUEZ, en su contra demandándole las siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí en propiedad mediante contrato verbal de compra venta de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ, el inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y cuatro (34), de la manzana cinco (5), zona uno (01), del Ejido denominado San Bartolo Tenayuca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.05 metros con calle Azucenas, al sureste: 15.13 m con lote treinta y cinco (35), al suroeste: 7.96 m con lote ocho (8), al noroeste: 15.00 m con lote treinta y tres (33).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por el propio demandado EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, la suscrita ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda, el inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

6.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño. Ya que lo acreditaré con testigos que en forma fehaciente es la causa generadora de mi posesión con el contrato verbal de compraventa como base de la presente acción y razón por la cual promuevo el presente juicio de usucapión en contra de las persona indicada a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende, he adquirido la propiedad del inmueble materia del presente asunto, solicitando que la sentencia que se dicte en este Juicio sea mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.- Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. FERNANDO FAGOAGA RUBIO.

En los autos del expediente número 50/2003, relativo a los actos preliminares de consignación, promovidas por MARIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS, a favor de FERNANDO FAGOAGA RUBIO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, que a la letra dice: "...Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil cuatro.- Visto el escrito de cuenta y considerando que se encuentran glosados en autos los oficios girados por la Policía Judicial y por la Autoridad Municipal ambas de Naucalpan, Estado de México, de donde se desprende que sus informes que el beneficiario FERNANDO FAGOAGA RUBIO, no fue localizado en el domicilio que les proporcionó para su búsqueda, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a FERNANDO FAGOAGA RUBIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse en este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del año en curso, a que se le ofrezca, reciba o vea depositar la cantidad de dinero que consignada en su favor, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por constituida dicha consignación, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

La actora promovió actos preliminares de consignación de acuerdo a los siguientes hechos:

1.- El señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, adquirió la fracción tres del Rancho de Sayavedra, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la escritura pública número cinco mil seiscientos dos de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Licenciado Miguel Eguluz Arriaga, Notario Público número 27 del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, bajo las partidas números nueve y diez, del volumen seiscientos veintiuno, libro primero, sección primera del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa, bajo la modalidad de aceptación de oferta, con el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, respecto del terreno 10 de la fracción 3 de la Ex Hacienda de Sayavedra (también conocido como Rancho Sayavedra), con una superficie de 901.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 17.70 m con Avenida Paseo de Sayavedra, al sur-poniente: en 14.50 m con lote No. 3, al nor-poniente: en 54.75 m con lote 1 de la Fracción No. 1, al sur-oriente: en 53.50 m con lote No. 9.

Estipulando como precio la cantidad de \$72,100,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, precio que incluía el costo de la Avenida que se encontraba en construcción. Entregando como pago inicial la cantidad de \$14,420,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS), mediante cheque número 726808 de BANCOMER, S.A., el saldo se tenía que cubrir con 14 pagares por la cantidad de \$4,120,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

3.- Es el caso que al tratar de cumplir con los últimos dos pagos, el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO se negó a recibirlos y entregar a la suscrita el documento justificativo del pago a pesar de las múltiples ocasiones que trate de hacerlo, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover los presentes actos preliminares de consignación para cumplir cabalmente con el precio pactado, consignando la cantidad de \$8,240,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente equivalentes \$8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Se expide el día veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

Cuautilán Izcalli, México, 24 de marzo del 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DAVID CAMPOS TELLEZ.

En el expediente radicado bajo el número 835/2003, la señora JULISA GUZMAN CRUZ, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete del señor DAVID CAMPOS TELLEZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código

Civil abrogado. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia de la menor MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN. 4).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes.

#### HECHOS

1.- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, contraí matrimonio civil con el hoy demandado DAVID CAMPOS TELLEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Iztatihuatl, sector veinte, casa número dos, unidad habitacional Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, México.

3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN.

4.- Actualmente me encuentro viviendo con mi menor hija en calle Benito Juárez, sin número, esquina Miguel Hidalgo, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México.

5.- Nuestro matrimonio era llevadero el principio, pero como iba transcurriendo el tiempo hubo muchas diferencias de carácter, incompatibilidad al grado de haber discrepancias, en donde mi cónyuge empezó con maltratos físicos hacia mi persona. Pero de una u otra forma se fueron sorteando este tipo de situaciones en donde platicamos para seguir unidos como familia, pero esto se fue tornando cada día en situaciones de agresividad, en donde decidí dejarlo, saliéndome del domicilio que habitábamos. Se hace del conocimiento de su señoría que el demandado me dijo que andaba con otra mujer de nombre GEORGINA FERRUZCA. Ante tal situación y debido al comportamiento del hoy demandado es como me salí del domicilio que habitábamos en compañía de mi hija el día tres de enero del dos mil uno.

6.- Desde el día en que lo dejé se ha desobligado por completo de mi menor hija al grado de no convivir con ella, mucho menos el proporcionarle lo referente a la pensión alimenticia, dejando en total estado de abandono tanto moral como económico a la suscrita y a su menor hija.

MEDIDAS PROVISIONALES.- A).- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

VERONICA RODRIGUEZ COLIN, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de CARMEN Y/O J. CARMEN RODRIGUEZ ITURBE Y DE GILBERTA Y/O GILBERTA GELACIA COLIN BELTRAN, en el expediente 261/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre

diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble casa-habitación ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 21 (antes nomenclatura 17) en Tonatico, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.60 m antes con la sucesión de Simitrío Morales, ahora con el señor Mario Morales Guadarrama, al sur: 23.90 m con la señora Carmen García, ahora con Flora Albanán Andrade, al oriente: 10.73 m con la calle Francisco Javier Mina, y al poniente: 12.40 m con antes con el señor Refugio Saldaña, ahora Austreberta Saldaña Acosta. Con una superficie aproximada de: 275.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo treinta del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1236.-2 y 7 abril.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO.

FERNANDO MELENDEZ PLATA:

Se hace de su conocimiento que RAYMUNDO DIAZ VEGA, bajo el expediente número 53/04, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato privado de compraventa e inmatriculación administrativa), demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la nulidad del contrato privado de compraventa, celebrado entre los señores ANSELMO JAIME RODRIGUEZ como supuesto vendedor y FERNANDO MELENDEZ PLATA, como comprador, de fecha 10 de agosto de 1995, respecto del inmueble que presenta las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 8.00 m con Leopoldo Hernández, al sur: 8.00 m con Anselmo Jaime Rodríguez, al oriente: 15.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 m con Néstor Martínez. Con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, por falta de consentimiento de la señora OFELIA LOPEZ GUTIERREZ, en la operación realizada. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración judicial de la nulidad de la inmatriculación Administrativa a favor de FERNANDO MELENDEZ PLATA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 174 del volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha 23 de abril del 2001, relativa al inmueble ubicado en calle Emillano Zapata, antes número 15, ahora 34, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las medidas y colindancias que se refieren en la prestación. A), lo anterior en virtud de que dicha inmatriculación administrativa se tramitó en forma fraudulenta, con dolo y mala fe. C).- Consecuentemente, la cancelación de la inscripción de la inmatriculación administrativa a favor de FERNANDO MELENDEZ PLATA, descrita en la prestación que antecede en términos de los artículos 8.10 y 8.35 del Código Civil en vigor para el Estado de México. D).- La restitución del inmueble objeto de la compra venta e inmatriculado administrativamente a favor de FERNANDO MELENDEZ PLATA, con todos sus frutos y accesorios, mismo que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Leopoldo Hernández, al sur: 8.00 m con Anselmo Jaime Rodríguez, al oriente: 15.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 15.00 m con Néstor Martínez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados. La

restitución del inmueble que reclamo deberá hacerse en términos de lo dispuesto por los artículos 2.2 y 2.5 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México. E).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la señora OFELIA LOPEZ GUTIERREZ, por parte del señor FERNANDO MELENDEZ PLATA, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de una indemnización a la señora OFELIA LOPEZ GUTIERREZ, en virtud de haber dejado de percibir frutos del inmueble por todo el tiempo que lo ha poseído el demandado señor FERNANDO MELENDEZ PLATA. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total solución del mismo. El Juez por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, asimismo se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1227.-2, 14 y 23 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

**FERNANDO JOAQUIN ALVAREZ LOPEZ.**

Por el presente se les hace saber que en el expediente 292/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido en su contra por MA. SALOME POPOCA HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, basándose en la causal XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene a la fecha, respecto de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA. D).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, el veintiséis de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1232.-2, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. ANGELICA LETICIA REYES GUERRERO.**

En el expediente número 399/2002, el señor ALFONSO RODRIGUEZ BOJORQUEZ, promovió Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), demandando de ANGELICA LETICIA REYES GUERRERO, la disolución del vínculo matrimonial que los une; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a dicha demandada, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1234.-2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 493/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato, promovido por AGUSTIN BARRIOS PEDRAZA, en contra de JESUS RAMIREZ LOPEZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinte de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo automotor denominado camioneta Dodge extra larga, modelo 1967, tipo Pick Up, con placas de circulación KP 18380, número de motor 1593E031641, color azul marino.

La juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primer almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Como resultado de la cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1237.-2, 5 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 341/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de SUSANA DEL ROCIO BERTHUMEA RANGEL Y RAUL CABRAL CASAS, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el

presente juicio, el cual consiste en una casa habitación construida sobre el lote de terreno marcado con el número treinta y tres, del condominio horizontal constituido sobre el lote uno, denominado conjunto residencial de la rivera, resultante de la subdivisión de un terreno, ubicado en vía Adolfo López Mateos, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.00 m con lote 34 del Condominio, al sur: 22.00 m con lote 32 del Condominio, al oriente: 7.00 m con área común de circulación, al poniente: 7.00 m con lotes 40 y 41 de la subdivisión, datos registrales: Partida 481-9269 de fecha 17 de septiembre de 1992, volumen 332, libro primero, sección primera, fojas 55, de fecha 26 de octubre de 1992, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes para que deduzcan sus derechos que estimen pertinente.- Se extiende la presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1235.-2, 12 y 16 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 182-48/04, NICOLASA HERNANDEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con J. Guadalupe Alcántara; al sur: 25.00 m con Andrés Cruz Alcántara; al oriente: 17.00 m con Gerardo de Jesús; al poniente: 19.00 m con Pedro Benitez. Superficie de 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1226.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 238-64/04, FEDERICO ALBERTO LAGUNAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 247.72 m con Río de la Bufo; al sur: 206.21 m con canal de riego; al oriente: 219.63 m con Herminia Álvarez viuda de Alcántara y Leopoldo Daniel Alcántara Sánchez; al poniente: 56.47 m con Federico Lagunas Alcántara. Superficie de 2-57-10 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1226.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 225-63/04, EMILIA NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Barrio de La Luz, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcos Hernández; al sur: 10.00 m con Callejón con salida; al oriente: 63.00 m con Hermenegildo Martínez; al poniente: 63.00 m con Ernesto Aguilar Quintana. Superficie de 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1226.-2, 7 y 13 abril.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2145/2004, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 137.00 m con la familia; al sur: 137.00 m con Angel Sánchez y Raúl Avila; al oriente: 20.10 m con un camino (límites de San Andrés Cuexcontitlán); al poniente: 20.00 m con Raúl Avila. Superficie 2,746.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1238.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 2144/2004, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.80 m con un camino; al sur: 19.40 m con Faustino Martínez; al oriente: 137.20 m con José Rosales; al poniente: 134.40 m con Vicente Martínez. Superficie 2,740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1238.-2, 7 y 13 abril.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 3586/2001, JOSE CONCEPCION MONCADA ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2u de Noviembre S/N, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.15 m colinda con propiedad privada Guadalupe Salazar Martínez, actualmente Martha Salazar, al sur: 8.15 m colinda con Av. 20 de Noviembre, al oriente: 23.80 m colinda con propiedad privada Guadalupe Salazar Martínez, actualmente Juana Pérez Vaca, al poniente: 25.30 m colinda con propiedad privada Guadalupe Salazar Martínez, actualmente Martha Salazar. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

674-A1.-2, 7 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2272/112/2004, TOMAS ESTRADA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en Ceboruco S/N, Colonia Xinantecatl, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Ceboruco, al sur: 20.00 m con el Sr. Miguel Mejía Almazán, al oriente: 30.00 m con Miguel Mejía Almazán, al poniente: 30.00 m con el señor Juan Quiroz Lara. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1228.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3547/186/04, ROBERTO DE LA CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle 18 de Marzo número 22, en Los Reyes, Municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con Celia Ortiz Reyes, al sur: 14.00 m con calle 18 de Marzo, al oriente: 26.70 m con Celia Ortiz Reyes, al poniente: 26.70 m con Roberto de la Cruz Ortiz. Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1229.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2146/2004, JOSE ABDIAS ALONSO OVANDO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Miguel Mata S/N, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.00 m con Fraccionamiento de la Privada, Adolfo López Mateos 205, al sur: 11.00 m con calle Miguel Mata, al oriente: 22.00 m con Santiago Vázquez Quintana, al poniente: 22.00 m con Leonita Martínez M. Superficie: 242.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1233.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 1415/14/04, MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Prolongación Juárez S/N Taquesquinahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte/noroeste: 18.50 m con propiedad privada, al sur: 19.41 m con propiedad privada, al oriente/este: 9.10 m con autopista México-Querétaro, al poniente/oeste: 8.09 m con prolongación Juárez. Superficie aproximada de: 163.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1242.-2, 7 y 13 abril.

**AUTOS MARTORELL, S.A. DE C.V.**

En términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Autos Martorell, S.A. de C.V., celebrada el día 4 de diciembre de 2002, se acordó la revocación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de noviembre de 2002, relativas: (i) al aumento de Capital Social Mínimo Fijo, en la cantidad de \$10'650,000.00, el cual no fue pagado por los accionistas que lo suscribieron, y (ii) a la reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, cuya acta fue protocolizada por escritura número 80312, de fecha 3 de diciembre de 2002, otorgada ante el Lic. José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría número 99 del Distrito Federal, actuando entonces en dicho protocolo como Notario 145 de ese mismo Distrito, por convenio de asociación con quien fuera su titular Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día 29 de enero de 2003, bajo la partida número doce, del volumen diecisiete, libro primero de comercio de Ecatepec.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de marzo de 2004.

Lic. Pedro García Tiburcio  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

1224.-2, 20 abril y 6 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



"2004. Año del General José Vicente Villada Parra"

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas, del veintinueve de febrero de dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en Avenida Profesor Agripin García Estrada, número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, los C.C: Lic. Román López Flores, Coordinador de Administración y Finanzas; C.P. Roberto A. Rodríguez Reyes, Director de Recursos Materiales y Financieros; Lic. Rosario Arzate Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; C. Rafael Araujo Miranda, Contralor Interno; C.P. José Ángel Hernández García, Subdirector de Finanzas; L. En E. Alfredo Ríos Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios; C.P. Roberto Jiménez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales; C.P. Ariel Martínez Solís, Jefe del Departamento de Inventarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos números 13.22 segundo párrafo, 13.25 y 13.26, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; artículos números 60, 61, 62 y 63 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, se procede a la constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto la preparación y substanciación de los procedimientos de arrendamientos y adquisición de inmuebles, así como dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos, tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos, emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos y las demás que establezca la reglamentación respectiva.

**SEGUNDO:** En el seno del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sus integrantes tienen iguales responsabilidades en el cumplimiento de las atribuciones y funciones que establece el Libro Décimo Tercero así como su Reglamento.

**TERCERO:** El Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, se integra de la siguiente forma:

<b>PRESIDENTE</b>	Coordinador de Administración y Finanzas
<b>REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA</b> (vocal)	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
<b>REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA</b> (vocal)	Subdirector de Finanzas
<b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO, ADQUISICION DE INMUEBLES O ENAJENACION</b> (vocal)	Unidad Administrativa Solicitante, que se nombrara en cada caso según corresponda.
<b>REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO</b> (vocal)	Contralor Interno
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

**CUARTO:** Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, tendrán derecho a voz y voto a excepción del secretario ejecutivo y el titular del Organismo de Control Interno, quienes sólo participaran con voz. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

**QUINTO:** Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones podrán designar por escrito a su respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular. Los cargos de integrantes del Comité serán honoríficos.

**SEXTO:** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, tendrá las funciones consignadas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**SEPTIMO:** El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sesionará en términos de lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Se derogan las disposiciones de igual o mejor jerarquía que se opongan a la presente acta y al Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

Una vez consultado y manifestado por los presentes en este acto sobre la inexistencia de algún otro asunto, se dio por terminada la presente, siendo las doce horas del veintinueve de febrero de dos mil cuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, para la debida constancia, efectos legales y administrativos a que se haya lugar.

**EL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES**

<b>LIC. ROMAN LÓPEZ FLORES</b> COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (PRESIDENTE) (RUBRICA).	<b>LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR</b> TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS (VOCAL) (RUBRICA).
<b>C.P. JOSE ANGEL HERNANDEZ GARCIA</b> SUBDIRECTOR DE FINANZAS (VOCAL) (RUBRICA).	<b>C. RAFAEL ARAUJO MIRANDA</b> CONTRALOR INTERNO (VOCAL) (RUBRICA).
<b>L. en E. ALFREDO RIOS FLORES</b> SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SECRETARIO EJECUTIVO) (RUBRICA).	

**INVITADOS**

<b>C.P. ROBERTO A. RODRIGUEZ REYES</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS (RUBRICA).	<b>C.P. ARIEL MARTINEZ SOLIS</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS (RUBRICA).
<b>LIC. MINERVA LOPEZ ORDOÑEZ</b> ASESOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS (RUBRICA).	<b>C.P. ROBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México



ACTA

DE SESION ORDINARIA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONES  
DEL NUEVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, SITA EN BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE No. 900, COLONIA TRES CAMINOS, TOLUCA, MEXICO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL MISMO, ING. ESTEBAN CHAVEZ ALVARADO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL; C.P. MANUEL ORNELAS MACIAS, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y PROYECTOS, C. JACINTO BASTIDA EVANGELISTA, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y NORMATIVIDAD; P.C.P. LUISA DOLORES NAVA RAMIREZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; C. MARIO MORALES MEJIA, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA Y EL LIC. HORIA TANASESCU SAENZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, CON LA FINALIDAD DE INSTALAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y DEFINIR SUS FUNCIONES, EN APEGO A LOS ARTICULOS 13.22, 13.23 Y 13.26 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y A LOS ARTICULOS 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE ESTE ORDENAMIENTO:

ORDEN DEL DIA

LISTA DE ASISTENCIA

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

EXPOSICIÓN DEL MARCO JURIDICO EN QUE SE SUSTENTA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

ASUNTOS GENERALES.

UNA VEZ CONFIRMADA LA ASISTENCIA DE LOS CC. REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE MERITO, EL C. REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE APROBADO EN SUS TERMINOS POR LOS PRESENTES.

ACUERDOS:

ACTO SEGUIDO, EL C. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 13.22, 13.23 Y 13.26 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES.

A CONTINUACIÓN, EN DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DECLARO FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.-	PRESIDENTE:	C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
II.-	SECRETARIA EJECUTIVA:	P.C.P. LUISA DOLORES NAVA RAMIREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
III.-	VOCAL	C. JACINTO BASTIDA EVANGELISTA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y NORMATIVIDAD
IV.-	VOCAL	ARQ. JOSE ZUPPA NUÑEZ DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROYECTOS
V.-	VOCAL:	ING. CARLOS RAUL FRIAS ACOSTA CONTRALOR INTERNO
VI.-	VOCAL:	LIC. HORIA TANASESCU SAENZ JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
VII.-	INVITADO:	ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ DIRECTOR GENERAL

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCION DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y V Y QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DE CALIDAD.

A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRA INVITARSE A SERVIDORES PUBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ.

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO; Y QUE UNA VEZ ANALIZADA FUE APROBADA Y FIRMADA POR LOS MIEMBROS DEL CITADO COMITÉ, ASI MISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EN DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA DE LA LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, INSTALÁNDOLOS A CUMPLIR CON TODA PULCRITUD LAS FUNCIONES QUE SE LES ENCOMIENDAN, Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS;

TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS;  
 EMITIR LOS DICTAMENES DE ADJUDICACIÓN, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS;  
 TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA PÚBLICA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN;  
 EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA;  
 REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES;  
 ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE;  
 ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;  
 DICTAMINAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR LOS CONTRATANTES, PARA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;  
 SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN;  
 IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;  
 EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN;  
 CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EFICIENTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;  
 SUGERIR LAS SANCIONES QUE, CON APEGO A LA LEY, DEBAN IMPONERSE A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS;  
 LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.  
 POSTERIORMENTE, Y EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ENTREGÓ LAS CONSTANCIAS ESTATUTARIAS A LOS INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE, DEL ÓRGANO COLEGIADO INSTALADO EN ESTE ACTO.  
 NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO.

**PRESIDENTE**

C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ  
(RUBRICA).

**SECRETARIA EJECUTIVA**

P.C.P. LUISA DOLORES NAVA RAMIREZ  
(RUBRICA).

**VOCAL**

C. JACINTO BASTIDA EVANGELISTA  
(RUBRICA).

**VOCAL**

ING. CARLOS RAUL FRIAS ACOSTA  
(RUBRICA).

**VOCAL**

ARQ. JOSE ZUPPA NUÑEZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C. FRANCISCO JAVIER MORALES ALBARRAN  
(RUBRICA).

**VOCAL**

LIC. HORIA TANASESCU SAENZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

LIC. VICTOR MANUEL LARA MORALES  
(RUBRICA).

**INVITADO**

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C.P. REY DAVID ESTRADA RAMIREZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C. BERTA DEYANIRA BERNAL MALDONADO  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C.P. NOE OCAMPO ROBERTSON  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C. MARIO MORALES MEJIA  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

C.P. MANUEL ORNELAS MACIAS  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

LIC. GEMMA NAVARRETE SANCHEZ  
(RUBRICA).

**SUPLENTE**

ING. ESTEBAN CHAVEZ ALVARADO  
(RUBRICA).

NOTA ACLARATORIA: EN OBSERVANCIA A LOS OFICIOS INTERNOS NUMEROS 001 Y 005 DE FECHA 19 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DEL 2004 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; HABIÉNDOSE INTEGRADO EL C.P. GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL 27 DE ENERO DEL 2004, AGREGÁNDOLE A LA PRESENTE ACTA LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO**

Convocatoria: 01

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por el capítulo Décimo Tercero, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL a través de contrato abierto de *Medicamento Dentro de Cuadro Básico* que a continuación se indica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo
CA-SAS-LPCA-01-04	\$1,000.00	14/04/2004	15/04/2004 10:00 horas	21/04/2003 10:00 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Compra	Unidad de medida
1	0000000000	Leche entera en polvo	Mínimo 16062	Máximo 20881
2	0000000000	Fórmula láctea en polvo modificada en proteínas	15742	20465
3	0000000000	Fórmula láctea de bajo peso	561	729
4	0000000000	Acetaminofen (paracetamol), 120 mg o 160 mg	66451	86386
5	0000000000	Ácido acetilsalicílico 100 mg	20290	26377

- \*Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Propios.
- \* La forma de pago es: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente sita en Av. Valentín Gómez Farías, Esq. Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La Presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 21 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La moneda en que deberá cotizarse la ofertas será: Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Conforme a bases; los días Conforme a bases; el horario de entrega: Conforme a bases.
- \* Plazo de entrega: Conforme a bases
- \* Las condiciones de pago serán: Conforme a bases, previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a bases.
- \* No podrá participar las empresas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- \* La garantía de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de pedido deberá ser a través de fianza o cheque de caja certificado a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Toluca, México 2 de abril de 2004

**C.P. Isaías Rojas Mondragón  
Subdirector de Adquisiciones y Servicios  
(Rubrica).**

1244-BIS.-2 abril.